



## ANEXO I. NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

- NO introducir perros ni animales.
- NO introducir bicicletas, patines, etc.
- NO podrá accederse a las zonas de playas y vasos de las piscinas con zopa y calzados de calle.
- Es OBLIGATORIO ducharse antes de sumergirse al agua de la piscina
- NO podrán utilizar las instalaciones aquellas personas que padezcan algún tipo de enfermedad infecto-contagiosa
- NO realizar actividades que perturben o molesten la tranquilidad y comodidad del resto de los usuarios (correr, jugar con balones o pelotas en las zonas de toallas-*solarium*, juegos violentos, empujar a la piscina, aguadillas...) o cualquier otra acción que pueda suponer peligro de accidente.
- NO realizar acciones que conlleven el deterioro de la calidad del agua (micción, bañarse con ropa, lanzar toallas, zapatillas...) y del recinto en general.
- Los usuarios deberán atender en todo momento las indicaciones del personal de la instalación.
- Se recomienda NO comer fuera de los lugares indicados a tal fin, zona terraza bar.
- Los usuarios ayudarán a mantener limpias las instalaciones, utilizando papeleras situadas en diversas zonas, respetando el equipamiento y el mobiliario de las instalaciones.
- Los usuarios deberán respetar los espacios destinados a actividades autorizadas por el ayuntamiento.
- No existe servicio de guardarropa ni de guarda de ningún tipo de artículo. En ningún caso se responsabilizará del personal de las instalaciones de los objetos depositados en los aseos o cualquier otro espacio de las piscinas. Se recomienda no depositar objetos de valor.



## ANEXO II. NORMAS ADICIONALES TRAS CRISIS DEL COVID-19

El aforo de la instalación se reduce al 50%, pudiendo ampliarse o reducirse durante la temporada en función de las circunstancias sanitarias.

AFORO AL 50% (actual en la fecha de apertura):

- Zona de arriba, piscina pequeña:  
Aforo máximo permitido dentro del agua: 15 personas  
Aforo máximo permitido en la zona de estancia 116 personas (prioridad a familias con niños/as menores)
- Zona de abajo, piscina grande:  
Aforo máximo permitido dentro del agua: 79 personas  
Aforo máximo permitido en la zona de estancia 100 personas

AFORO AL 75% (aforo calculado en el caso de la relajación de la medida sanitaria):

- Zona de arriba, piscina pequeña:  
Aforo máximo permitido dentro del agua: 20 personas  
Aforo máximo permitido en la zona de estancia 175 personas (prioridad a familias con niños/as menores)
- Zona de abajo, piscina grande:  
Aforo máximo permitido dentro del agua: 100 personas  
Aforo máximo permitido en la zona de estancia 150 personas

La app WEB PISCINAS del Gobierno de Aragón, informará a tiempo real del aforo de la piscina.

Hay personal encargado del control de aforo y vigilancia del cumplimiento de las normas.

Para acceder a las instalaciones:

- Deberá hacer uso de las medidas de desinfección uso de hidrogel y desinfección de elementos
- Siga las instrucciones indicadas en los carteles o que le proporcione el personal encargado.

En las instalaciones:

- Mantener el distanciamiento interpersonal de 1,5m o en el caso de no ser posible el uso de mascarilla
- Será necesario abandonar la instalación ante cualquier síntoma compatible con el COVID-19
- Los vestuarios permanecerán cerrados
- El acceso al aseo será controlado para asegurar su limpieza pudiendo acceder una única persona, salvo aquellos supuestos que puedan precisar asistencia



- Solo se podrá hacer uso de equipamiento necesario para el aprendizaje de la natación (manguitos, corcho...). Queda PROHIBIDO el uso de juguetes (pelotas, globos, pistolas de agua, etc.) en las instalaciones.
- Las sillas o hamacas de uso personal NO se almacenarán en las instalaciones.
- Ducharse antes y después de acceder a la piscina.
- No correr en el perímetro de la piscina, ni lanzarse desde espacios inapropiados.
- Solo se podrá comer en los espacios habilitados para tal fin.
- Deposite basura y residuos en las papeleras.